



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (Valladolid) CELEBRADA EL
DIA 29 de MARZO de 2012.**

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
Presidente: Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
Concejal D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
Concejal D. Jorge de la Fuente Giraldo	P.P.	SI
Concejal D. Julio Valverde Travieso	P.P.	SI
Concejal D ^a María Blanco Pérez	P.P.	SI
Concejal D ^a Laura Quirce Moretón	P.P.	SI
Concejal D. Rafael Ríos Bustamante	P.S.O.E.	NO
Concejal D. Francisco Javier Pedruelo Villas	P.S.O.E.	NO
Concejal D. Antonio Torres González	P.S.O.E.	NO
Concejal D ^a María Carmen San Juan García	P.S.O.E.	NO
Concejal D. Antonio San José Pérez	PCAL-CI	SI

En Cabezón de Pisuerga siendo las 19.00 horas del día veintinueve de marzo de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, asistido del Secretario accidental del Ayuntamiento, D. José Manuel Escudero Alegre, que da fe del acto, se reúnen, en primera convocatoria, en la sala de la Casa de Cultura municipal, habilitado como el salón de sesiones, los señores Concejales anteriormente citados, para celebrar la sesión extraordinaria-urgente del Pleno del Ayuntamiento, convocada al efecto. Asisten a la misma siete de los once miembros que componen la Corporación. Por el Sr. Alcalde se da lectura del siguiente escrito, presentado en el Ayuntamiento el día 28 de marzo a la atención del Sr. Alcalde y Secretario Accidental:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento y en su nombre el Portavoz de Grupo, Rafael Ríos Bustamante, comunica que dicho grupo no asistirá al Pleno Extraordinario que se celebrará el día 29 de marzo de 2012 a las 19,00 horas, como consecuencia de la Huelga General acogiéndonos al Derecho Constitucional de secundar la huelga.”

El Acto se desarrolla a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Señala el Sr. Alcalde que se trata de un Pleno, en cuanto al punto 3º, que se celebra por la situación de las arcas municipales, que se encuentran deterioradas.

Afirma que se han presentado las facturas impagadas, y para que el Ministerio de Hacienda conceda el préstamo hay que aprobar un Plan de Ajuste, con las medidas a tomar. No ha habido más plazo desde el 15 hasta el 30 de marzo, además del tema de la baja de la Interventora titular y su sustitución por un Interventor en régimen de acumulación. Si no se aprueba el Plan no se concede el préstamo.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



Por el Sr. Antonio San José se manifiesta que está de acuerdo con la urgencia del Pleno. Sobre el escrito del Grupo Socialista manifiesta que la huelga no es para los políticos, y que cada uno apechugue con sus actos y responsabilidades.

Pasado el asunto a votación, **votan a favor los seis concejales del PP y el concejal de PCAL-CI.**

2.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Antonio San José se manifiesta que está de acuerdo con la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, pero que habría que ser benevolentes con los concejales del PSOE, por si quieren decir algo al respecto.

Por el Sr. Julio Valverde se manifiesta que, como dijo antes el Sr. San José, cada uno que apechugue con sus responsabilidades.

Pasado el asunto a votación, **votan a favor los seis concejales del PP y el concejal de PCAL-CI.**

3.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE EXIGIDO POR EL DECRETO LEY-4/2012, DE 24 DE FEBRERO, SOBRE EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL RDL 4/2012 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Resultando que de la relación certificada emitida por la interventora municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Ley 4/2012, existen obligaciones pendientes por importe de 1.080.638,10 euros.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del citado Real Decreto Ley, el interventor municipal, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones pendientes, elevará al Pleno de la corporación municipal un plan de ajuste para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZÓN DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



Elaborado el Plan de Ajuste conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto Ley 4/2012 y en el artículo 3 de la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, esta Alcaldía, eleva al Pleno de la corporación la aprobación, si lo estima conveniente, de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Ajuste que se adjunta como anexo, que se extenderá durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento que se contempla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO.- Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga se compromete a adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga se compromete a aplicar las medidas indicadas en el presente Plan de Ajuste.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga se compromete a remitir toda la clase de información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de éste Plan de Ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de la deuda pública y las obligaciones de pago a los proveedores.

Abierto el debate, interviene en primer lugar el Sr. Alcalde, que manifiesta que se trata del punto más importante del municipio en los últimos años. Hay cerca de 200 proveedores, y 1.080.000 € de facturas impagadas, algunas bastante atrasadas, algunas empresas han desaparecido. Señala que es una situación que no va a salir gratis, hay que pagar en 10 años, y el interés será sobre el 5 o 6 por ciento. El Ministerio de Hacienda exige el Plan de Ajuste, y hay que aumentar los ingresos y reducir los gastos.

Señala que esta situación se produjo en una época donde había muchos ingresos, pero se gastaba mucho más. Se efectúa una reducción en gastos de personal, se reunifica el puesto de Secretaría con el de Intervención, y se elimina alguna plaza. Sobre los ingresos, no va a ser mucho, porque la mayor subida ya la hizo el anterior equipo de gobierno, con el incremento de los valores en el IBI. Este equipo sólo ajusta el Impuesto



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



de vehículos de tracción mecánica y el Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

A continuación interviene el Sr. Antonio San José, que manifiesta que el Plan de Ajuste lleva contraprestaciones, porque duros a cuatro pesetas no los da nadie. Dice al Alcalde que le ha tocado coger un Ayuntamiento en muy mala situación, pero eso no es excusa para tener gastos en otras cosas. Señala que tiene que ajustar ingresos. Afirma que ya en otro pleno le dijo que había que ajustar algunos sueldos, y manifestando que no pretende hacer demagogia, debe replantearse el sueldo de algunos de sus concejales. Señala que va a haber trabajadores despedidos, y se va a tener que indemnizar a un trabajador con entre 25.000 – 30.000 euros. Pide que entre todos seamos capaces de que en los ajustes, que van a ser duros, no se perjudiquen las arcas municipales.

Reitera que está de acuerdo con el Plan de Ajuste, pero que se arrime el hombro a tal fin.

A continuación interviene el portavoz del PP, Sr. Julio Valverde, señalando que cuando el Consejo de Ministros aprueba el Real Decreto, trata de que se pague a los proveedores, y de saber cual es la deuda de los Ayuntamientos en obras, servicios y suministros. Pero se deja fuera otros supuestos que no se rigen por la Ley de Contratos, como gastos en orquestas, verbenas, etc.

Se han dejado fuera facturas por importe de unos 190.000 €. También unos 25.000 € con la mancomunidad por el tema de las basuras, así como deudas con la Diputación.

La siguiente fase es aprobar el Plan de Ajuste. Pide que conste en acta el esfuerzo que ha hecho el Interventor, que está en régimen de acumulación con el Ayuntamiento de Aldeamayor, hasta la reincorporación de la funcionaria titular, así como la funcionaria D^a Teresa García, realizando y obteniendo toda la documentación solicitada por el Interventor.

Señala que para recoger ingresos hay que subir impuestos y tasas, y que ésto sea fehaciente, el Ayuntamiento se tiene que comprometer a ello. La voluntad del equipo de gobierno es cumplir el mandato legal. Afirma que la corporación anterior aprueba un Plan de Saneamiento en 2009, se falsean datos en 2010, hay 800.000 € de derechos reconocidos, lo que no es cierto.

Las previsiones han sido prudentes, hasta el año 2017 no se va a volver a la senda del Remanente de Tesorería Positivo. Dice que confía en las medidas del Gobierno de la Nación sobre política económica, pero también hay expertos que dicen que en 2016 va a volver a haber recesión. Señala que las medidas son valientes, aunque no van a ser populares. En el IVTM hay una subida de entre el 20 y el 40 %. En el IAE se establecen dos tipos de categorías de calles en el municipio, y entre los empresarios que facturen más de un millón de euros tampoco serán medidas populares.

Sobre el Monasterio de Palazuelos no se ha soltado ni un euro. Y en el año 1999, el entonces equipo de gobierno gastó 7 millones de pesetas en un proyecto cuando no se había conseguido la cesión.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



Se nos critica en los panfletos el Centro Cívico, pero no se ha gastado un duro.

El Alcalde y la Teniente de Alcalde se bajaron el sueldo un 20%. Se va a modificar los 250 €.

Las fiestas de agosto costaron 20.000 €, cuando en las del año 2010, se gastaron 50.000 € sólo en orquestas.

Puede que la medida del gobierno central sea improvisada, pero si no nos acogemos a ella, nos quitan la mitad de la participación en los tributos del Estado.

Señala que cree que están siendo austeros, que se puede hacer más, y que las medidas son dolorosas para los vecinos, pero que no esconden nada.

A continuación interviene el Sr. San José. Señala que, según sus intervenciones en plenos anteriores, ya dijo que era algo que se veía venir, y que ha sido una desgracia para el actual Alcalde. Afirma que en ocasiones se ha despilfarrado. Respecto de los sueldos, repite que no quiere dar nombres, y que el sueldo es sagrado para la gente, y muchas veces se ha abusado de los sueldos políticos.

Reitera que hay que arrimar el hombro entre todos, políticos, vecinos, y recortar de sitios prescindibles.

Sobre el Monasterio de Palazuelos, señala que hay que distinguir entre lo básico y lo menos básico.

Entiende necesario hacer el Plan, dependemos del Ministerio de Hacienda, pero también de Europa, de las Agencias de Calificación, etc.

Con la nueva ley del gobierno, los responsables de Hacienda e Interventores lo van a tener difícil, y por eso cree que el Plan se hará bien. Y por eso hay que prescindir de algunas cosas.

Interviene nuevamente el Sr. Julio Valverde, que señala que una de las medidas más dolorosas son las de personal, lo reducen sin que se afecte al funcionamiento de los servicios básicos. Dice que la biblioteca no va a abrir 8 horas. En todos estos años, los trabajadores han estado sin plaza fija, han estado como indefinidos. Por ello esto es casi una ventaja. Dice que algunas situaciones van a ser difíciles de entender. La ley me obliga primero a pagar las nóminas, y después otras cosas. El Interventor como funcionario independiente tiene que remitir información periódica de cómo se va cumpliendo el Plan.

El Sr. Antonio San José señala que hay una sentencia condenatoria a pagar cerca de 30.000 € en un despido. Dice que los jueces en las sentencias siempre favorecen al trabajador.

A continuación interviene el Alcalde, que afirma que el Plan de Ajuste viene de la mala gestión anterior, donde no se paga nada o casi nada. Los proveedores no nos sirven si no se les paga. Los gastos se reducen al máximo, pero sin reducir servicios a los ciudadanos. Los trabajadores municipales van a arrimar el hombro. Estos empleados trabajan al 100 o 110%, y están contentos con como les estamos tratando.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

Sobre el Impuesto de vehículos, es el más bajo de los pueblos de alrededor.

El equipo de gobierno va a arrimar el hombro al máximo, se han puesto para resolver los problemas de Cabezón.

Sobre Palazuelos, este pueblo llevaba muchos años con la ilusión de conseguir la cesión por parte del Arzobispado. En el año 1999 se encargó un proyecto en cuatro fases de rehabilitación, por 7 millones de pesetas de las de entonces. Han conseguido la cesión, primero iba a ser a Corcos y Cabezón, y después sólo a Cabezón. No se ha gastado ni un céntimo. Se ha limpiado el exterior, cambiando el aspecto que tenía, pero no se ha gastado nada.

Señala el Alcalde que por parte del PSOE se dice que el monasterio está en Corcos, y que "a que nos metemos ahí", pero desconocen que una parte del monasterio, la más importante, está en término de Cabezón. Y ellos se gastaron dinero en él sin tener la cesión. Se ha solicitado una memoria a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León, y se va a solicitar al Ministerio de Fomento un 1% como BIC. En el pueblo hay ilusión con este tema.

Sobre la sentencia de la indemnización a la trabajadora, señala que él no lo sabe, indicando al Sr. San José que "sabe Vd. más que yo", y sabe quién es el responsable, si el equipo de gobierno actual o el anterior. Afirma que a ver como pagamos todo, tanto el préstamo de 1.080.000 € como el resto, que todo junto suman 2.000.000 €. Indica que ya actualizaron la tasa del agua, y esperan para todo ello, la colaboración de los vecinos, los trabajadores, etc, para en unos años volver a tener Remanente de Tesorería Positivo. El objetivo del Plan es mantener los servicios.

Pasado el asunto a votación, **votan a favor los seis concejales del PP y el concejal de PCAL-CI.**

Concluye el Alcalde señalando que siente que no hayan venido los concejales del PSOE, no sabe si por ocultar algo, o por no dar la cara, algún día se sabrá.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 19,55 horas, redactándose, de lo tratado, el presente Acta. De lo que, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Víctor Manuel Coloma Pesquera

José Manuel Escudero Alegre